

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LVIN° 4534

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2011.-

**DISPOSICIONES  
 SINTETIZADAS  
 D.P.T.**

**DISPOSICION N° 0514**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 426.286/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **ARAYA BRAVO MARCELO**, y/o titular el dominio **SWK-325**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
 Ministerio de la Producción  
 Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0515**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 426.241/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **CELESUR S.A.**, y/o titular el dominio **EIO-915**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
 Ministerio de la Producción  
 Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0516**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 423.478/09.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F.,

**Sr. DANIEL ROMAN PERALTA**  
 Gobernador  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Ministro de la Jefatura  
 de Gabinete de Ministros  
**Sr. JOSE MANUEL CORDOBA**  
 Ministro de Gobierno  
**Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES**  
 Ministro de Economía y  
 Obras Públicas  
**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
 Ministro de la Producción  
**Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI**  
 Ministro de Desarrollo Social  
**Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC**  
 Ministro de Salud  
**Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI**  
 Presidente del  
**Consejo Provincial de Educación**  
**Dr. CARLOS JAVIER RAMOS**  
 Fiscal de Estado

y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **ARRECHEA HECTOR OSCAR**, y/o titular el dominio **FUK-593**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
 Ministerio de la Producción  
 Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0517**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 423.300/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **AVENDAÑO ANGEL OMAR**, y/o titular el dominio **FOY-568**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
 Ministerio de la Producción  
 Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0518**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 421.010/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **ONTIVERO JULIO AGUSTIN**, y/o titular el dominio **ENC-332**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
 Ministerio de la Producción  
 Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0519**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 421.004/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **ACACIO LORENZO**, y/o titular el dominio **GMG-423**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
 Ministerio de la Producción  
 Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0520**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
 Expediente N° 421.003/10.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 SUP. B.O. N° 4534 DE 12 PAGINAS**

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ACACIO LORENZO**, y/o titular el dominio **GMG-427**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0521**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.083/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **CARDENAS GONZALEZ OSCAR ORLANDO**, y/o titular el dominio **WVV-792**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0522**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.077/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **VUKICEVICH ANGELA**, y/o titular el dominio **RMO-455**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0523**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.055/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **RIVAS ACOSTA AMADEO**, y/o titular el dominio **GQQ-852**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0524**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.051/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2450,25)*, a la Empresa, **BANCO COMAFI S.A., (BOLLAND y CIA S.A.)** y/o titular el dominio **HDR-754**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0525**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.049/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **DEL POPOLO NORBERTO OMAR**, y/o titular el dominio **EEY-754**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0526**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.097/10.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CONSETENTA CENTAVOS (\$ 8860,70)* a la Empresa, **KEY ENERGY SERVICIOS S.A.**, y/o titular el dominio **HSD-301**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0527**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.088/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **AUTRAL GOMAS S.R.L.**, y/o titular el dominio **FMM-439**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0528**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.108/10.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)*, a la Empresa, **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular el dominio **GYT-901**, de acuerdo al Art., 96 Y 112, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0530**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.960/09.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS* (\$ 7663,70), a la Empresa **BANK BOSTON N.A.**, y/o titular del dominio **FPU-063**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0531**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.427/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 5265,50), a la Empresa, **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **EKA-076**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0532**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 427.604/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (\$ 6665,00), a la Empresa, **KENTING DRILLING ARGENTINAS S.A.**, y/o titular el dominio **DBE-645**, de acuerdo al Art. 33°, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0533**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.091/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) M.B., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS* (\$ 1500,00), a la Empresa, **RIVAS ACOSTA MADEO**, y/o titular el dominio **GSN-541**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0534**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.087/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4440,30), a la Empresa, **OIL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular el dominio **EU-268**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0535**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.140/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2000,00), a la Empresa, **VIA BARILO CHE S.A.**, y/o titular el dominio **HWY-455**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0536**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.132/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4940,30), a la Empresa, **FINNING ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **HPC-127**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0537**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.131/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4940,30), a la Empresa, **DATALANS.R.L.**, y/o titular el dominio **HER-201**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0538**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.125/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS* (\$ 4940,30), a la Empresa, **ALCOM S.R.L.**, y/o titular el dominio **DHV-538**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0539**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.124/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **AUSTRALGOMASS R.L.**, y/o titular el dominio **FMM-439**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0540**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.123/10.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **VILLAGRAN VALENTIN**, y/o titular el dominio **TZS-547**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0541**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.121/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) M.B., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **REINOSO GUILLERMO MAURICIO S.R.L.**, y/o titular el dominio **FKR-596**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0542**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.114/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) M.B., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **VIABARILOCHE S.A.**, y/o titular el dominio **GLF-799**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0543**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.451/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **AISLACIONES SAN JORGES R.L.**, y/o titular el dominio **HLA-247**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0544**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.373/10.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **VALENZUELANELIDABEATRIZ**, y/o titular el dominio **GIL-668**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0545**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.324/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **VUKICEVICH ANGELA**, y/o titular el dominio **RLS-428**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0546**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.230/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **SR. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **FPG-039**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0547**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.196/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **TECPES.A.**, y/o titular el dominio **CHP-579**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0548**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.192/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular el dominio **DAK-973**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0549**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.179/10.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **MARTINEZ VIVIANA**, y/o titular el dominio **FMZ-981**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0550**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 420.063/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 980,10)* a la Empresa, **LIBRALESCO HUGO**, y/o titular el dominio **AUH-953**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0551**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 422.517/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7430,35)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular el dominio **FMS-739**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0552**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.284/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular el dominio **TFB-833**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0553**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.535/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular el dominio **CUD-270**, de acuerdo al Art., 22° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0554**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 420.287/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FEF-428**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0555**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.280/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **GWJ-227**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0556**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 425.771/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **GWJ-210**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0557**

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 420.140/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FGX-461**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0558**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 426.617/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00) a la Empresa, **TRAMAT S.A.** de acuerdo al Art., 26° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0559**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.279/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A./ TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FSF-647**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0560**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.423/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000)

B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **FSF-644**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0561**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 426.195/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **HRZ-867**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0562**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.071/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 7481,00), a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **FSD-564**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto N° 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0563**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.283/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A./ TRAMAT S.A.**, y/o titular el dominio **FSF-646**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0564**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 422.568/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00), a la Empresa, **EL NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GIP-455**, de acuerdo al Art., 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0565**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.193/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50), a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.** de acuerdo al Art., 18°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBUN° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0566**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.188/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA

TA(750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0567**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.189/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA(750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0568**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 420.574/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 26º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0569**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.191/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0570**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.187/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0571**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.192/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.**, de acuerdo al Art., 23º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0572**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 420.537/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA(750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **AUTO TRANSPORTE ANDESMARS.A.**, de acuerdo al Art., 36º, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0574**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.485/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTO TRANSPORTE ANDESMARS.A.**, y/o titular el dominio **FFS-302**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0575**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.046/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A.**, y/o titular el dominio **FSF-633**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0576**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.694/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular el dominio **ELF-449**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101 8000923068 18.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0577**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 424.433/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00) a la Empresa, **NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GFU-888**, de acuerdo al Art. 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101 8000923068 18.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0578**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 424.409/09

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00) a la Empresa, **NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GFU-888**, de acuerdo al Art. 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001 101 8000923068 18.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0579**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 426.267/11.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30) a la empresa **MARTINEZ JUAN CARLOS**, y/o titular de los dominios, **FIW-170**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1470,15)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0580**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 426.734/11.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la empresa **HORACIO ARENAS.A.**, y/o titular de los dominios, **EDB-200**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3940,30)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0581**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 426.693/11.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a

la empresa **GEOVIAL S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **GNM-269**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0582**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-  
Expedientes N° 426.689/11 y N° 426.888/11.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la empresa **LARH S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **IMB-110, y EJJ-958**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0583**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-  
Expedientes N° 426.697/11.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular de los dominios, **ECL-774**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0584**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-  
Expedientes N° 426.661/11.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4083,75) a la empresa **VENVER S.A.**, y/o titular de los dominios, **XIY-125**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2041,88)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0585**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 420.546/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **EL PINGÜINO S.R.L.** de acuerdo al Art., 23° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0586**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 424.434/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M.,

*equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)* a la Empresa, **NUEVO PINGÜINO S.A.**, y/o titular el dominio **GIP-454**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0587**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 425.786/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12083,75)*, a la Empresa, **GONZALEZ TARABELLIS R.L.**, y/o titular el dominio **EFU-952**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0588**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 422.854/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **TEC NIAUSTRAL VIAJES y TURISMO**, de acuerdo al Art., 8° Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0589**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 425.681/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **ELG-349**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0590**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 425.373/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **GNH-519**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96° Y 112°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0591**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 425.646/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **FLU-442**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0592**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 425.719/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, **ROBLEDO LUIS OSCAR**, y/o titular el dominio **BHM-266**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0593**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 423.105/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **JTC S.A.**, y/o titular el dominio **HNB-223**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0594**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.095/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRES-CIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7380,60), a la Empresa, **FRIO SUR S.R.L.**, y/o titular el dominio **HLC-963**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0595**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.598/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **BRESTS.A. DESERVICIOS PETROLE-ROS**, y/o titular el dominio **FPB-463**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0596**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.780/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **GONZALEZ EDUARDO FERNAN-DO**, y/o titular el dominio **CAB-225**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0597**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.673/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.**, y/o titular el dominio **FVC-578**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0598**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.622/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.**, y/o titular el dominio **FVC-576**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0599**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.582/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.**, y/o titular el dominio **GFN-586**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0600**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.564/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **O.P.S.S.A.C.I.**, y/o titular el dominio **FVC-579**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0601**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 421.243/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **COOPERATIVA SPORTMAN LIDA.**, y/o titular el dominio **CUG-012**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0602**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.763/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BERGES HORACIO ARTURO**, y/o titular el dominio **RLS-420**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0603**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.634/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO centavos (\$ 5430,35), a la Empresa, **DIMLER-CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERAS.A.**, y/o titular el dominio **G MJ-300**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0604**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.634/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS cinco mil cuatrocientos treinta y cinco centavos (\$ 5430,35), a la Empresa, **EXTREMA PATAGONIA S.A.**, (CONTRERASHNOS), y/o titular el dominio **EVY-518**, de acuerdo al Art., 40 inc a),

53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0605**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.816/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **GARRO ROBERTO DAMIAN**, y/o titular el dominio **FBR-115**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0606**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.827/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **TRANSPORTE DEL SURS.R.L.**, y/o titular el dominio **GBJ-383**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0607**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.800/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **FRKO VICH EDUARDO Y OTROS**, y/o titular el dominio **AAR-300**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0608**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 428.399/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **FHM-393**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0609**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.080/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, **SERVICIO ESPECIALES SANANTONIO**, y/o titular el dominio **DPM-120**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 0610**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 429.602/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5920,40) a la Empresa, **SERVICIOS ESPECIALES SANANTONIO**, y/o titular el dominio **FIG-982**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0611**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 422.668/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, TRANSPORTES VESPRINI S.A., y/o titular el dominio EVC-701, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0612**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 422.159/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4900,50), a la Empresa, TRANSPORTES VESPRINI S.A., y/o titular el dominio FMR-246, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0613**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 421.225/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, VESPRINI CARLOS Y VICTORINO, y/o titular el dominio BLG-125, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0614**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 428.385/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, GONZALEZ ARSENIO O MAR, y/o titular el dominio AWU-880, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0615**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 428.369/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la Empresa, CECIRUBEN HORACIO Y OTROS, y/o titular el dominio WPM-181, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0616**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 428.157/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9350,75), a la Empresa, BANCO DE SANTA CRUZ S.A., y/o titular el dominio GLE-476 de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 0617**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-  
Expediente Nº 428.026/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50) a la Empresa, BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular el dominio GUM-348 de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº923.068/1, CBU Nº0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**SUMARIO**

**SUPLEMENTO Nº 4534**

**DISPOSICIONES**

0514-0515-0516-0517-0518-0519-0520-0521-0522-0523-0524-0525-0526-0527-0528-0530-0531-0532-0533-0534-0535-0536-0537-0538-0539-0540-0541-0542-0543-0544-0545-0546-0547-0548-0549-0550-0551-0552-0553-0554-0555-0556-0557-0558-0559-0560-0561-0562-0563-0564-0565-0566-0567-0568-0569-0570-0571-0572-0574-0575-0576-0577-0578-0579-0580-0581-0582-0583-0584-0585-0586-0587-0588-0589-0590-0591-0592-0593-0594-0595-0596-0597-0598-0599-0600-0601-0602-0603-0604-0605-0606-0607-0608-0609-0610-0611-0612-0613-0614-0615-0616-0617/DPT/11.-

Págs. 1/12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SUP. B.O. Nº 4534 DE 12 PAGINAS**